la ciudad manda se le de vesindad a Juan muños morador en la puente de la ciudad sin dar fianças atento esta casado con hija de Juan bautista antoneli natural de esta ciudad segun certifico el licenciado pagan de [illegible] procurador general a quien se cometio —

A pedimiento de los verdaderos se les encargue para remediar que los verdaderos que hay en esta ciudad de los panes se les mande [illegible] entre ellos y otros en el ayuntamiento dentro del tercero dia ~~en que se les mandare~~ de que me dio se le mande so pena [illegible] [illegible] no vendan [illegible] [illegible] [illegible] que los verdaderos tengan [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] —

Encargose al regidor [illegible] [illegible] nombrado [illegible] [illegible] [illegible]

alvarez

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vale — [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan alvarez